

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **105**

Fecha Estado: 28/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000119941198700	Verbal	STRELLA JIMENEZ BURGOS	JESUS MARIA JIMENEZ DUQUE	Auto que requiere parte M4. 27 de octubre de 2020. Se requiere a la parte para que aporte poder.	27/10/2020		
05001311000119961388100	Jurisdicción Voluntaria	MARIA LEOCADIA GONZALEZ SANCHEZ	NN	Auto que accede a lo solicitado M4. 27 de octubre de 2020. Se accede a lo solicitado, se ordena remitir oficios.	27/10/2020		
05001311000120200018000	Procesos Especiales	DAIRO ANTONIO ROJAS MORA	PROMEDAN IPS	Auto que agrega escrito M7. 27 de octubre de 2020. Se agrega escrito presentado por la entidad accionada. Por no haber sido impugnado el fallo, se ordena remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	27/10/2020		
05001311000120200019600	Jurisdicción Voluntaria	GLORIA INES TOBON MONTOYA	JORGR MARIO LOAIZA	Auto que agrega escrito M4. 27 de octubre de 2020. Se agrega pronunciamiento del Ministerio Público.	27/10/2020		
05001311000120200021600	Verbal Sumario	JESUS SAUL PINEDA HOYOS	NATALIA MAYA DIAZ	Auto que agrega escrito M4. 27 de octubre de 2020. Se agrega información de canal digital.	27/10/2020		
05001311000120200027300	Verbal	KAREN YULIETH VILLEGAS OSORNO	JORGE IVAN ARBOLEDA MAZO	Auto que niega recurso de reposición y concede apelación M1. Octubre 27 de 2020. Auto interlocutorio #365, no se repone y se concede recurso de apelación.	27/10/2020		
05001311000120200027400	Ejecutivo	MARIA ISABEL GONZALEZ SERNA	JAVIER ALEXANDER CARVAJAL FLOREZ	Auto que rechaza la demanda M3. 26 de octubre de 2020. Interlocutorio N° 266. Se rechaza la demanda por no subsanar en su totalidad, los requisitos exigidos. De conformidad con el artículo 9° del decreto 806 de 2020, no se publica la providencia, se remite por correo electrónico.	27/10/2020		
05001311000120200027900	Jurisdicción Voluntaria	FRANCISCO JAVIER MARQUEZ USMA	NN	Sentencia M5. OCTUBRE 26 DE 2020. SENTENCIA N°151 QUE DECRETA LA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.	27/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120200028100	Jurisdicción Voluntaria	MARTA CECILIA ARBOLEDA SUAREZ	NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN	Auto que inadmite demanda M7. 26 de octubre de 2020. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	27/10/2020		
05001311000120200030200	Verbal	JOHN DARIO MOLINA PEREZ	ASTRID ELENA PIEDRAHITA SIERRA	Auto que inadmite demanda M4. 27 de octubre de 2020. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	27/10/2020		
05001311000120200031700	Jurisdicción Voluntaria	JUAN SEBASTIAN VILLEGAS JIMENEZ	NN	Auto que admite demanda y reconoce personería M4. 26 de octubre de 2020. Interlocutorio N° 360. Se admite demanda. Désele trámite de Jurisdicción Voluntaria. Cítese a parientes cercanos. Notifíquese al Ministerio Público. Se reconoce personería a la Dra. Elena Ruiz para representar a la parte actora.	27/10/2020		
05001311000120200031800	Verbal Sumario	ALVARO ROBERTO JARAMILLO ARANGO	MARGARITA MARIA MEJIA URIBE	Auto que admite demanda y reconoce personería M4. 26 de octubre de 2020. Interlocutorio N° 359. Se admite demanda. Imprímase trámite de proceso verbal sumario. Notifíquese a la demandada. Se reconoce personería al Dr. Fabio Upegui para representar al demandante.	27/10/2020		
05001311000120200033200	Verbal Sumario	ALBERTO ARIAS GONZALEZ	MARIA ISABEL ARIAS RENDON	Auto que inadmite demanda M4. 27 de octubre de 2020. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	27/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)